Pereira, 20 de octubre de 2026.

Doctora
JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira
Ciudad.

Asunto: Requerimiento de contratación de prestación de servicios profesionales.

En evaluación realizada por la Dirección Técnica de Auditorias, se determinó, la necesidad de iniciar el proceso contractual con el fin de contar con los servicios profesionales así:

- **Valor: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)**
- **Presupuesto afectado:** *Servicios de Asesoría en Ingeniería.*
- **Rubro**: 2.1.2.02.02.008
- **Clasificación Central de Productos (CPC) del *DANE:*** *83931*

De acuerdo a los estudios previos el valor estimado es de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000),** mediante un (01) pago único, para un plazo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO,** a partir de la suscripción del acta de inicio, siempre que no supere la presente vigencia al 31 de diciembre de 2026.

1. **OBJETO A CONTRATAR**:

Prestación de servicios profesionales en la Dirección Técnica de Auditorías, brindando acompañamiento en las auditorías que adelante el organismo de control fiscal a los sujetos de control, así como apoyo en la elaboración del Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente.

2. **ALCANCES Y/O DESCRIPCION DEL OBJETO:**

Para el cumplimiento del objeto contractual se contará con la realización de las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo en la elaboración del Informe de Gestión Ambiental de la Contraloría Municipal de Pereira.
2. Brindar apoyo en la elaboración de los informes de gestión ambiental de los sujetos de control que le sean asignados por la Contraloría Municipal de Pereira.
3. Brindar acompañamiento profesional en los aspectos relacionados con la gestión ambiental dentro del proceso auditor.
4. Brindar acompañamiento técnico ambiental a la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana para la atención de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), cuando se requiera.

5. Brindar acompañamiento en los eventos institucionales en los que se requiera apoyo especializado en temas de gestión ambiental.
6. Brindar apoyo al equipo auditor en la elaboración de los papeles de trabajo requeridos para la ejecución del proceso auditor, de conformidad con la metodología y los lineamientos establecidos por la entidad.
7. Brindar acompañamiento a la Dirección Técnica de Auditorías en los asuntos relacionados con los procesos auditores que le sean asignados.
8. Brindar apoyo en las diferentes auditorías contempladas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) de la vigencia 2026.

3. JUSTIFICACIÓN:

El artículo 272 de la Constitución Nacional, faculta a las Contralorías territoriales ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la Republica en el Artículo 268.

El control fiscal, está definido como una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, o en todos sus órdenes y niveles, por ello, se debe contar con mecanismos eficaces y eficientes para desarrollar esta tarea.

El artículo 155 de la ley 136 de 1994, *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios",* faculta a las Contralorías Municipales de autonomía presupuestal y administrativa.

Por su parte desde la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia se constituyó en un Estado Social de Derecho, fundada sobre la democracia participativa, orientada a que la ciudadanía tiene el derecho y el deber de participar en la concertación, consulta, control y vigilancia de las decisiones que los afecten.

Que a través de la Resolución 376 del 14 de noviembre de 2024, la cual modificó el manual de contratación y supervisión de la Contraloría Municipal de Pereira, que busca establecer directrices y competencias en el procedimiento interno que rige la contratación de la entidad, como una guía de orientación para facilitar el desarrollo del proceso contractual, vigilando la transparencia en la selección del contratista, garantizando el sistema de compras y contratación pública, dando cabal cumplimiento al principio de objetividad, desde la planeación, la ejecución, el control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta construcción de los contratos.

La Constitución lo estableció como derecho colectivo y generó con ello una relación entre un derecho fundamental y el medio ambiente. Es por eso que una persona puede considerar que la perturbación del ambiente afecta o amenaza de modo directo su vida o la de su familia y, en este

sentido, las personas tienen derecho a participar en las decisiones que lo afecten y no permitan la materialización de los derechos fundamentales relacionados con la gestión pública del medio ambiente.

El control fiscal ambiental (CFA), es una función especial de la Contraloría Municipal de Pereira, donde se enfatiza en la evaluación de la gestión de las entidades centralizadas (Municipio de Pereira) y entidades descentralizadas (Mixtas), con el fin de proteger las inversiones en materia ambiental y evaluar las acciones encaminadas al mejoramiento del ambiente y, a su vez, que se dé un uso racional a los recursos naturales y al medio ambiente que garanticen el bienestar y la calidad de vida de los pereiranos.

Es importante anotar, que otro de los catalizadores del nuevo enfoque que le dará la Contraloría Municipal de Pereira al control fiscal ambiental, son los cambios que trajo consigo la implementación de la nueva GAT (Guía Técnica de Auditorías) con sus auditorías financiera, de resultados y de gestión, de desempeño y de cumplimiento, metodología de evaluación y certificación de las Contralorías y en la cual se hace un énfasis especial en la cobertura y efectividad del control fiscal ambiental Territorial.

Que para continuar propiciando la transformación que requiere el nuevo control fiscal territorial en Colombia, el cual exige el paso de la gestión procedimental y funcional de Control, a la Gestión por resultados, donde se enfatiza en los siguientes énfasis jurídicos y legales que relacionan todo lo concerniente a los nuevos cambios y alcances del control fiscal territorial en el Acto Legislativo 04 de 2019. El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público.

La auditoría y las demás actuaciones de fiscalización que adelanta la Contraloría Municipal de Pereira, se describen como un proceso sistemático en el que, de manera objetiva, se obtiene y se evalúa la evidencia para determinar si la información o las condiciones reales están de acuerdo con los criterios establecidos y proporciona evaluaciones independientes y objetivas concernientes a la administración y el desempeño de los sujetos, políticas, programas u operaciones gubernamentales, para determinar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en la prestación de servicios o provisión de bienes públicos, y en desarrollo de los fines constitucionales y legales del Estado, de manera que le permita a la Contraloría Municipal de Pereira, fundamentar sus opiniones y conceptos.

En el ejercicio de control fiscal que le corresponde a la Contraloría Municipal de Pereira y en el marco de adaptación de las normas ISSAI, se aplicarán cuatro tipos de auditoría que a continuación se definen, en las cuales se realiza un examen independiente, objetivo y confiable

de la evaluación de los principios de la Gestión Fiscal: Auditoría financiera, de resultados y de gestión – AF, Auditoría de desempeño – AD, Auditoría de cumplimiento – AC y la Actuación especial de fiscalización.

La auditoría y otras actuaciones de vigilancia y control que ejerce la Contraloría Municipal de Pereira, tiene un enfoque basado en riesgos sobre la gestión fiscal, a partir del conocimiento del sujeto de control fiscal; es decir, el auditor en su etapa de planeación y de acuerdo a los objetivos de la auditoría debe comprender y entender el sector, naturaleza jurídica, condición (ejemplo: empresas en liquidación, intervenidas etc.), las políticas, sus macro procesos, procesos, asunto o materia a auditar, entorno en que opera, naturaleza de sus operaciones, mapas de riesgo, métodos, procedimientos utilizados y control interno, entre otros.

Dentro de este enfoque basado en riesgos, es importante identificar, comprender y evaluar los riesgos inherentes, de fraude, de control y de detección, a los que están expuestos los sujetos de vigilancia y control fiscal.

Lo anterior, implica profundizar en la evaluación de los controles, de manera que con base en los resultados de su evaluación se identifiquen: áreas críticas de los sujetos de vigilancia y control fiscal, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, cuentas, transacciones, operaciones o temas de interés a auditar, para establecer adecuadamente el tipo y alcance de las pruebas de auditoría.

El ejercicio del control fiscal, practicado por la Contraloría Municipal de Pereira, mediante la aplicación de los diferentes tipos de auditoría y otras actuaciones de vigilancia y control fiscal, se orienta a la consecución de resultados de acuerdo al/los objetivos(s) de la auditoría, que permitan establecer si los recursos humanos, físicos, naturales, financieros y tecnologías de información y comunicación puestos a disposición de un gestor fiscal, se ejecutaron de forma eficiente, eficaz, económica y de manera transparente, en cumplimiento de los fines constitucionales y legales del Estado.

La Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana tiene dentro de su plan de acción el desarrollo del Foro Ambiental, que busca socializar el informe del estado de los recursos naturales a la ciudadanía, desde una perspectiva interdisciplinaria con el fin de concientizar sobre la situación ambiental que tiene el municipio y evaluar las acciones encaminadas al mejoramiento del ambiente y, a su vez, informar sobre el uso racional a los recursos naturales y al medio ambiente que garanticen el bienestar y la calidad de vida de los pereiranos.

Conforme a lo anterior, se busca entonces afianzar una administración participativa y asequible, reforzando con profesionales en temas ambientales, el proceso auditor al ser una entidad

comprometida para salvaguardar y vigilar el manejo de los recursos públicos, razón por la cual resulta oportuno contar con un profesional de apoyo en los procesos auditores.

Queda demostrada la necesidad y oportunidad de realizar el proceso que contratación antes mencionado por lo que puede procederse al inicio del respectivo proceso.

Que la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para la dirección técnica de auditoria, se encuentra estipulada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Atentamente,



ESPERANZA LONDOÑO OCAMPO
Directora Técnico de Auditorías

Reviso: Yeisson Córdoba – Asesor Jurídico.